



ACADEMIA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 131/2023

REF: Pérdida de la Calidad de Instructor.

SANTIAGO, 08 de noviembre del 2023

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, letra c), N° 2

VISTOS

Según lo solicitado por el Coordinador Académico de la Región del Bío Bío, Sr. Felipe Fierro Ramírez, en la Ord. 053/2023 con fecha 30 de octubre del presente año.

RESUELVO

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento y lo dispuesto en las normas de Instructores y cursos ANB que se especifica:

Título IX, artículo 38, letra c), N° 2 *Por no cumplir con las asistencias requeridas en el periodo de un año desde enero a diciembre en calidad de Instructor titular sin razón justificada.*

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
San Pedro De La Paz	Gustavo Enrique Rojas Valenzuela	15.180.318-0
San Pedro De La Paz	Sebastian Ignacio Meza Bordones	18.146.293-0
Tomé	Nolan Patricio Abarzua Rodríguez	16.284.182-3

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director